



D. PABLO HERRERO GONZÁLEZ, SECRETARIO GENERAL DEL ILMO AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO.

C E R T I F I C A:

Que la Junta de Gobierno Local de este Ilmo. Ayuntamiento en sesión celebrada en primera convocatoria y con el carácter de Extraordinaria el día 23 de octubre de 2019 adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe literalmente:

2) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL PFEA 2019.-

PARTE EXPOSITIVA: D. Rubén Rodríguez Camacho, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado (Huelva), cede la palabra al Secretario General, D. Pablo Herrero González, que da lectura a la propuesta.

PARTE DISPOSITIVA: Deliberado el particular se adopta el siguiente

“ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

PRIMERO. Vista la convocatoria para la presentación de proyectos objeto de subvención, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 6 del R.D. 939/1997 de 20 de junio, por el que se regula la afectación al P.F.E.A. de créditos para inversiones de las Administraciones Públicas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas y los créditos asignados al Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado que ascienden a 599.945,73 € para el PFEA 2019.

SEGUNDO. Visto el proyecto de obra redactado por los Servicios Técnicos Municipales que se van a afectar al PFEA 2.019 y que van a ser acometidos por el Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado, siendo la denominación de dicho proyecto en el que a continuación se indica: “PROYECTO DE EDIFICIO DE ARCHIVO, BIBLIOTECA Y SALA DE ESTUDIO. ANEXO A LA CASA DE CULTURA, REMODELACIÓN DE LA PLAZA 1 DE MAYO (FASE I) Y LIMPIEZA DE CAMINOS RURALES, EN BOLLULLOS PAR DEL CONDADO”.

TERCERO. Visto la Junta de Gobierno Local de fecha 1 de agosto de 2019 en la que se acuerda aprobar el proyecto de obra que se va a afectar al PFEA 2.019: “PROYECTO DE EDIFICIO DE ARCHIVO, BIBLIOTECA Y SALA DE ESTUDIO. ANEXO A LA CASA DE CULTURA, REMODELACIÓN DE LA PLAZA 1 DE MAYO (FASE I) Y LIMPIEZA DE CAMINOS RURALES, EN BOLLULLOS PAR DEL CONDADO” con un Presupuesto de 869.728,15€ en la cual:

- El Coste de Mano de Obra es de 599.800,02€, subvención del Servicio Público de Empleo Estatal.
- El Coste de Materiales es de 269.928,13€ de los cuales 202.446,10 € es subvencionado por la Junta de Andalucía y 67.482,03€ es subvencionado por la Diputación Provincial de Huelva.

CUARTO. Conforme a la propuesta llevada a cabo por los Servicios Técnicos de Urbanismo se establecen los siguientes lotes que se adjuntan a la propuesta.

QUINTO. Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 9 de octubre de 2019 en la que se declara la urgencia de la tramitación del procedimiento, se inicia el procedimiento

de contratación procediendo a la división en lotes conforme al Anexo que se adjunta y se justifica la celebración del contrato por la necesidad disponer de los suministros y llevar a cabo las obras necesarias para ejecutar el proyecto objeto de subvención.

VISTO el informe de la Intervención Municipal.

VISTO el informe jurídico sobre el procedimiento a aplicar y legislación vigente de fecha 21 de octubre de 2019.

DADO que se ha incorporado al expediente la Memoria Justificativa de la Concejalía del Área Delegada de Urbanismo de fecha 16 de octubre así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, estando el Pliego de Prescripciones Técnicas incluido en el proyecto técnico del PFEA 2019.

CONSIDERANDO que, este Ayuntamiento está trabajando en el establecimiento de a licitación electrónica, por lo que resulta imposible la aplicación de la licitación electrónica, de conformidad con la Disposición Adicional 15ª LCSP.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local adoptó, por unanimidad de los presentes, el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Declarar la procedencia de excepcionar el empleo de medios electrónicos en el trámite de la recepción de ofertas.

SEGUNDO. Aprobar el gasto por importe que asciende a 269.928,13 € IVA Incluido.

TERCERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, tramitación urgente, división en lotes y varios criterios de adjudicación para los suministros y obras objeto del contrato conforme al "PROYECTO DE EDIFICIO DE ARCHIVO, BIBLIOTECA Y SALA DE ESTUDIO. ANEXO A LA CASA DE CULTURA, REMODELACIÓN DE LA PLAZA 1 DE MAYO (FASE I) Y LIMPIEZA DE CAMINOS RURALES, EN BOLLULLOS PAR DEL CONDADO", convocando su licitación.

CUARTO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato.

QUINTO. Dar cuenta del presente acuerdo a la Asesoría Jurídica, a la Intervención y a la Tesorería a los efectos de llevar a cabo las actuaciones que procedan.

SEXTO. Proceder a publicar en el perfil del contratante del Iltmo Ayuntamiento y en la Plataforma de Contratación del Sector Público con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el anuncio de licitación, así como el presente acuerdo, el Pliego de Cláusulas Administrativas y el proyecto de obra donde se incluye el Pliego de Prescripciones Técnicas, y cuantos documentos sean necesarios para licitar."

Y para que así conste, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, haciendo la advertencia referida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

En BOLLULLOS PAR DEL CONDADO, a 24 de octubre de 2019

Vº.Bº.
ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: RUBÉN RODRÍGUEZ CAMACHO

Fdo.: PABLO HERRERO GONZÁLEZ